

La denuncia de un falso secuestro movilizó a la policía de Santiago en Nochebuena

Un vecino de Os Tilos gastó una broma a sus padres simulando su rapto en Marruecos y exigiendo un rescate

SANTIAGO / LA VOZ

Esta Nochebuena, que podía haber sido la más tranquila que se recuerda en el Cuerpo Nacional de Policía en Santiago, la comisaría estuvo movilizada toda la noche debido a la denuncia del falso secuestro de un vecino de Os Tilos que se encontraba de vacaciones con su novia en Marruecos. La familia de este hombre estuvo en vilo también durante aproximadamente doce horas, hasta que sus padres pudieron hablar con él y este les dijo que todo había sido una broma.

Las alarmas se dispararon en la vivienda de los padres del joven pasadas las nueve de la noche del pasado martes, cuando desde una línea de teléfono móvil no identificada y que posteriormente se supo que era marroquí de tarjeta prepago, recibieron mensajes de WhatsApp indicando que su hijo estaba secuestrado y reclamaban un rescate de 300.000 dirhams (al cambio, algo más de 28.000 euros), porque de lo contrario se lo enviarían «en rodajas». Los supuestos secuestradores no volvieron a contactar con la familia y las llamadas de esta no obtuvieron respuesta alguna.

Ante estos hechos, los familiares del supuesto secuestrado acudieron a la comisaría de Santiago para denunciar los hechos y poco más tarde, en torno a las once de

la noche, la Policía Nacional activó el protocolo de secuestros en prevención de que realmente se estuviese produciendo este delito, si bien había algunas circunstancias que no encajaban y se valoraron distintas hipótesis. Tal fue la movilización policial que, en aplicación del citado protocolo, la comisaría puso los hechos en conocimiento del grupo policial especializado en secuestros, con sede en Madrid, y acudió a la sede compostelana uno de sus miembros, que se encontraba en Galicia libre de servicio. Este policía dio las instrucciones pertinentes a los familiares del joven por si los supuestos secuestradores contactaban, y además un tío de este pasó la noche en la comisaría de Rodrigo de Padrón junto a los policías movilizados, pendiente de los teléfonos. Al mismo tiempo, se contactó con la Interpol y la Europol para tratar de dar con el paradero de la pareja en Marruecos, en concreto para saber en qué hotel se habían alojado, ya que si bien habían dicho a sus familias que iban a Tánger, no se conocía exactamente su destino.

Las dudas

La policía también tomó declaración a la madre de la novia del presunto secuestrado, vecina de Caldas de Reis. Les habría comunicado que la chica había contactado por WhatsApp con su hermana y que en esta conversación, que se produjo aproximadamente una hora más tarde de la comunicación del secuestro, no había trascendido ningún indicio de una situación anormal. Este fue el hecho más contundente que avaló la hipótesis de que el secuestro

no era tal, pero la policía no podía descartar la veracidad de la amenaza hasta que tuviera hechos inapelables. Y esto no se produjo hasta aproximadamente las nueve de la mañana del día de Navidad —después de toda una noche con el protocolo de secuestros activado y con la comisaría movilizada—, cuando los padres del chico pudieron hablar con él y este les manifestó que todo había sido una broma y que el mensaje dando cuenta del secuestro lo realizó con una tarjeta de teléfono que compró en Marruecos.

Este joven, que trabaja como bombero de las brigadas contra incendios forestales y no tiene antecedentes delictivos, reside con sus padres en Os Tilos. Su novia es peluquera. Ambos tendrán que prestar declaración cuando regresen a España, como parte de las diligencias abiertas por la Policía Nacional. Estos hechos, de ratificarse, podrían dar lugar a una fuerte multa por denuncia falsa.

El Sergas declina la mediación en la huelga médica de Urxencias, que se extingue el 31

SANTIAGO / LA VOZ

El Sergas ha declinado la mediación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la huelga médica de Urxencias del Clínico. En una comunicación recibida ayer por el sindicato O'Mega, que promueve la protesta laboral, la Inspección explica que la gerencia del área sanitaria de Santiago ha argumentado una serie de motivos «entre ellos la imposibilidad de asumir el incremento de facultativos, punto esen-

cial de las reivindicaciones del sindicato O'Mega. Sin prejuicio lo anterior la parte empresarial manifiesta su voluntad de retomar las negociaciones en el seno del comité de huelga».

Ayer, a las 8.00, finalizó la huelga de esta semana. Desde el 13 de noviembre del 2018, cuando empezó, el Sergas designó siempre servicios mínimos del 100 %. La convocatoria se extingue el 31 a medianoche, pues está convocada hasta ese momento.

Roban cadenas de oro en una joyería de la rúa Travesa

SANTIAGO / LA VOZ

Cadenas de oro y plata valoradas en aproximadamente 30.000 euros es el botín de un robo perpetrado ayer en la joyería Páramo, ubicada en el número 16 de la rúa Travesa.

El autor del robo es un joven que actuó a cara descubierta. El modus operandi es similar al de

otros cometidos recientemente en establecimientos del casco histórico, con los que podría estar relacionado. El ladrón perdió al menos una cadena en su huida, durante el forcejeo que se produjo cuando un ciudadano intentó retenerlo en la calle cuando se llevaba el muestrajo con las joyas.



ANUNCIO DE SUSPENSIÓN PREVIA DO PROCEDIMENTO DE AUTORIZACIÓN DE NOVOS USOS DE ALOXAMENTO TEMPORAL

O Pleno do Concello de Santiago da Compostela, na sesión ordinaria que tivo lugar o 19 de decembro de 2019, adoptou o seguinte acordo: Ao abeiro do que disponen os artigos 47.1 da Lei 2/2016, do 10 de febreiro, do solo de Galicia e 86.1 do seu Regulamento de desenvolvemento, e co fin de estudar a reforma da normativa do vixente Plan xeral de ordenación municipal (PXOM) que regula os usos do aloxamento temporal e a súa compatibilidade co uso residencial nas distintas ordenanzas e plans de desenvolvemento.

• SUSPENDER o procedemento de autorización de novos usos de aloxamento temporal no ámbito territorial delimitado graficamente no plano anexo, coas exclusións que máis adiante se relacionan.



O ámbito territorial xenérico afectado pola suspensión é o que se define no seguinte plano, e corresponde os terreos situados entre a delimitación do ámbito do PE-1 (linia amarela) e o denominado perímetro da suspensión (linia azul).

Dentro do ámbito delimitado, a suspensión non afectará ás seguintes parcelas e inmobles:

- Ás parcelas suxeitas á aplicación da ordenanza de equipamentos e dotacións
- Ás parcelas específicamente cualificadas para uso terciario, que admitan o uso hoteleiro, ben sexa con carácter exclusivo ou con carácter alternativo ou compatible con outros usos distintos do de vivenda (residencial comunitario, dotacional ou outros terciarios). Este sería o caso, entre outros, do Hospital Vello de Galeras (A3-35)
- Aquelas nas quais a autorización do uso vivenda teñen carácter residual, sendo maioritarios ou principais outros usos distintos do de vivenda (hoteleiro, residencial comunitario, dotacional, e outros terciarios). Este sería o caso, por exemplo, da ordenanza especial OE-6 (antigo colexio Manuel Peleteiro)
- Ás suxeitas á aplicación das ordenanzas 10 (actividades) e 12 (lincas singulares) do PXOM.

• Ás incluídas no ámbito dos polígonos de solo urbano non consolidado e de solo urbanizable que non contén con proxecto de equidistribución definitivamente aprobado

• Ás parcelas e inmobles que estean xa dedicadas a uso hoteleiro ou de aloxamento temporal de conformidade co respectivo título habilitante municipal de natureza urbanística, quedarán excluídas só na parte na que se desenvolva a actividade ou uso xa autorizados, quedando suspendidas as actuacións de ampliación

Dentro do ámbito delimitado, a suspensión afectará aos procedementos de outorgamento dos títulos habilitantes de natureza urbanística (licenza, comunicación previa ou declaración responsable) que supoñan a autorización dos seguintes usos ou actividades:

- Establecementos hoteleiros, nas súas distintas modalidades (hotel, pensión, pousada)
- Apartamentos e vivendas turísticas
- Albergues turísticos (agás que se trate de albergues de peregrinos de titularidade pública)
- Vivendas de uso turístico, ou calquera outra modalidade que supoña a cesión da vivenda a terceiros persoas, mediante contraprestación económica, para estancias de curta duración (inferior a 30 días consecutivos) ou con finalidade turística
- Calquera outra forma de aloxamento temporal con finalidade turística, nos termos que se definen no artigo 21.2 da Lei 7/2011, de turismo de Galicia

O acordo publicarase no Diario Oficial de Galicia e nun xornal dos de maior difusión na provincia.

A suspensión será efectiva a partires da súa publicación, e extinguirase en todo caso no prazo DUN ANO, sen prexuízo da suspensión automática que poña derivarse do acordo de aprobación inicial da reforma.

Contra esta disposición poderase interpoñer directamente recurso contencioso administrativo ante o Tribunal Superior de Xustiza de Galicia no prazo de dous meses, contados a partir do día seguinte ao da publicación deste anuncio no Diario Oficial de Galicia e nun xornal dos de maior difusión na provincia.

A documentación poderá ser consultada na páxina web do Concello de Santiago:

<http://transparencia.santiagodecompostela.gal/Suspension-previa-de-novos-usos-de-aloxamento-temporal/g/>

Santiago de Compostela, 20 de decembro de 2019
A concelleira delegada de Urbanismo, Vivenda e Cidade Histórica
(P.D. DEC/4742/2019 do 17 de xuño de 2019)
Asdo.: Mercedes Rosón Ferreiro



PROTESTA DE TRABAJADORES

Contra el cierre de Armesa

Trabajadores de la carpintería metálica Armesa protestaron ayer ante la sede de la empresa en el Polígono do Tambo contra el cierre de la compañía, que supondrá el despido de 15 empleados. También exigen que se les abonen las nóminas que se les adeudan. FOTO PACO RODRÍGUEZ